

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, siete (7) de septiembre de dos mil quince (2015)

Radicado No.

: 81001 2339 000 2015 00016 00

Demandante

: Cándida Ramona Alfonso

Demandado

: Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional

de Prestaciones Sociales del Magisterio

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Providencia

: Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 74, c.01), se fijará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a Audiencia Inicial, la cual habrá de celebrarse el miércoles, veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015) a las tres y veintiséis minutos de la tarde (3:26 P.M).

SEGUNDO. RECONOCER personería al Abogado Orlando Iván Carrillo para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

Magistrado